

# BECA PARA LA REALIZACIÓN DE LABORATORIOS DE CO-CREACIÓN DE OBJETOS DIGITALES EXPANDIDOS

## Entidad

SCRD

## Descripción

Fomentar la creación de objetos digitales expandidos a través de laboratorios de co-creación (ver anexo 2), que impulsen el diálogo y la investigación en torno a la cultura digital, su apropiación en relación con contenidos que permitan la recopilación, recuperación y conservación de la memoria local, así como el desarrollo de habilidades y competencias de lectura, escritura y oralidad en medios digitales, para ser incluidos en la Biblioteca Digital de Bogotá.

## Línea estratégica

Creación

## Área(s)

Literatura

## Número de estímulos:

2

## Total de recursos:

\$ 30.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

El valor individual del estímulo es de \$ 15.000.000

## Justificación

La Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá - BiblioRed, es un sistema que busca promover el acceso de la ciudadanía a los libros, la escritura, la cultura, la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación. Sus espacios están abiertos para la construcción pública del conocimiento y el empoderamiento cultural de las comunidades, fomentando la libertad y la prosperidad social e individual como herramientas fundamentales para el desarrollo humano.

De igual manera, teniendo en cuenta la línea de acceso establecida en el Plan Distrital de Lectura, Escritura y Oralidad: Leer para la vida, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCR D a través de ésta convocatoria busca garantizar las condiciones para que la ciudadanía de Bogotá, en especial aquellas personas con alguna condición de vulnerabilidad, puedan acceder a espacios y participar en la creación de dispositivos y herramientas que faciliten su inclusión en la cultura escrita.

Por lo anterior, convoca a usuarias, usuarios, a comunidades bibliotecarias, colectivos o agrupaciones culturales a generar espacios de laboratorios de co-creación para objetos digitales expandidos cuyo eje central sea el pensamiento en torno a la memoria, su preservación por parte de las comunidades y la posterior divulgación en la Biblioteca Digital de Bogotá a través de los espacios de BiblioRed.

## Objeto

Fomentar la creación de objetos digitales expandidos(1) a través de laboratorios de co-creación(2) (ver anexo 2), que impulsen el diálogo y la investigación en torno a la cultura digital, su apropiación en relación con contenidos que permitan la recopilación, recuperación y conservación de la memoria local, así como el desarrollo de habilidades y competencias de lectura, escritura y oralidad en medios digitales, para ser incluidos en la Biblioteca Digital de Bogotá.

Se deberán proponer mínimo 8 sesiones de laboratorios desarrollados en la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá, que permitan la interacción de nuevas personas que puedan beneficiarse de estos espacios y la participación de quienes ya hacen uso de ellos, para generar diálogos que promuevan las competencias digitales en torno a la lectura, la escritura y la oralidad, con fundamento en el reconocimiento de estas competencias como elementos esenciales para el desarrollo humano, su participación activa en la sociedad y el fomento del pensamiento crítico. Adicionalmente, se deberá elaborar una memoria metodológica que sirva para la documentación y sistematización de los procesos.

**Nota 1.** Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co)

(1) Para efectos de esta convocatoria se entiende *objeto digital expandido*, como una creación digital que trasciende los límites tradicionales de un objeto o contenido digital al incorporar elementos interactivos, multimediales y/o transmediales. Un objeto digital expandido va más allá de un simple archivo digital estático, ya que busca involucrar activamente al usuario en su exploración y participación. Puede combinar texto, imágenes, audio, video, animaciones, hipervínculos, interacciones táctiles, realidad aumentada, realidad virtual, gamificación u otros elementos interactivos para brindar una experiencia inmersiva y multidimensional.

(2) Entendemos por laboratorios de co-creación, espacios físicos donde se reúnen diferentes actores con el objetivo de colaborar y desarrollar soluciones creativas e innovadoras para problemas o desafíos específicos. Estos laboratorios promueven la participación de un grupo diverso de ciudadanos que contribuyen con sus conocimientos, experiencias y habilidades para generar ideas, diseñar productos o servicios, y resolver problemas de manera colaborativa.

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: <a href="mailto:convocatorias@scrd.gov.co">convocatorias@scrd.gov.co</a>
Fecha de apertura	26/02/2024	Inicio proceso de inscripción de propuestas
Fecha de cierre	29/04/2024 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	09/05/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Fecha máxima de publicación de	04/07/2024	Fecha a partir de la cual se da inicio

Tipo evento	Fecha	Descripción
resolución de ganadores		al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de los ganadores.
Fecha máxima de ejecución	27/11/2024	Fecha límite hasta la cual debe proyectarse la ejecución del estímulo incluida la entrega del informe final.

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Personas naturales mayores de 18 años, residentes en Bogotá, que acrediten la realización en al menos un (1) proyecto relacionado con elaboración de productos o contenidos digitales, desarrollo de laboratorios de co-creación o procesos pedagógicos en temas que correspondan con el objeto de la convocatoria.
Persona Jurídica	Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto social sea afín con el objeto de ésta beca y que acrediten la realización de al menos un (1) proyecto relacionado con elaboración de productos digitales, desarrollo de laboratorios de co-creación o procesos pedagógicos en temas que correspondan con el objeto de la convocatoria.
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo dos (2) integrantes que acrediten la realización de al menos un (1) proyecto relacionado con elaboración de productos digitales, desarrollo de laboratorios de co-creación o procesos pedagógicos en temas que correspondan al objeto de la convocatoria. En caso de que la agrupación no cuente con la trayectoria requerida, la misma se podrá acreditar con la sumatoria de la trayectoria de cada integrante de la agrupación.

## Quienes no pueden participar

Quienes establezcan las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024.

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

#### Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en la gestión, acompañamiento o desarrollo de proyectos relacionados con el fomento de la lectura, la escritura y la oralidad.

#### Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar, Literatura

### **Formación profesional:**

Si requiere formación profesional

### **Nivel de formación:**

### **¿El jurado debe residir en Bogotá?:**

No es necesario que resida en Bogotá

## **Perfil 2**

### **Área conocimiento:**

Bellas Artes, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines

### **Campo de experiencia:**

Experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos relacionados con el desarrollo, gestión o aplicación de contenidos, productos o plataformas digitales asociados al arte o la cultura.

### **Área perfil:**

Interdisciplinar / transdisciplinar

### **Formación profesional:**

Si requiere formación profesional

### **Nivel de formación:**

### **¿El jurado debe residir en Bogotá?:**

No es necesario que resida en Bogotá

## **Perfil 3**

### **Área conocimiento:**

Cualquier área del conocimiento

### **Campo de experiencia:**

Experiencia de mínimo cuatro (4) años en la gestión, desarrollo o acompañamiento de proyectos comunitarios, laboratorios de co-creación o procesos recuperación y conservación de la memoria.

### **Área perfil:**

Interdisciplinar / transdisciplinar, Literatura

## Formación profesional:

Si requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Documento de identidad	Adjunte el (los)	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.		
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada integrante de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2024.	pdf	15 mb

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descarga el formato para presentación de propuestas publicado en la sección <i>Formatos</i> . Una vez	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	diligencias la totalidad de los ítems solicitados, guárdalo en archivo PDF para que posteriormente puedas cargarlo en el sistema de inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, así como, las condiciones específicas de esta convocatoria.		
Soportes de experiencia o trayectoria	Presenta en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: Certificaciones expedidas por entidades u organizaciones de carácter público, privado, comunitario o equivalentes, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación como expositor, notas de prensa, podcasts, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, link de páginas web o redes sociales en donde se encuentren alojados los productos que den cuenta de la trayectoria solicitada. Las certificaciones deberán especificar fecha de inicio y terminación (si aplica), estar debidamente firmados y en cualquier caso, para todos los soportes aportados se debe evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (persona natural, persona jurídica, agrupación o sus miembros, según corresponda) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	proyectos.  <b>Nota 2.</b> No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes.		

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

Ronda: Selección

### Descripción ronda

**Nota 3.** El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

**Nota 4.** En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de "Coherencia y viabilidad de la propuesta". De persistir el empate se acudirá al criterio de "Contribución de la propuesta".

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	<b>Memoria local.</b> Se evaluará la identificación de los procesos de memoria local y el aporte de estos al desarrollo del objeto digital expandido y los laboratorios de co-creación, teniendo en cuenta el enfoque territorial.	0 a 20
2	<b>Contribución de la propuesta</b> para impulsar el fortalecimiento de habilidades y competencias de lectura, escritura y oralidad en medios digitales en las poblaciones que hagan parte de los laboratorios.	0 a 35
3	<b>Coherencia y viabilidad de la propuesta.</b> Se evaluará la relación entre los objetivos, metodología, actividades, metas y presupuesto.	0 a 45

## Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las "Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024", recibir el estímulo correspondiente, en los siguientes porcentajes:

? Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024.

? Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la ganadora o ganador y la presentación de un informe final de

actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

**Nota 5.** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por la ganadora o ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las “Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024”, las siguientes:

1. Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados y las que formule la SCRD, para lo cual se deberá entregar el plan de mejora correspondiente.
2. Entregar el cronograma ajustado de la ejecución de la propuesta a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada la póliza, con fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
3. Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la entidad del sector encargada de financiar la propuesta. Estas visitas se harán en cualquiera de los horarios previstos en el cronograma de ejecución. Durante las visitas se podrán realizar entrevistas, encuestas o grabaciones audiovisuales, con el fin de dejar un registro de las actividades desarrolladas (las memorias podrán ser usadas por la SCRD para divulgar el seguimiento y resultados de sus becas).
4. Suministrar el plan de mejora, cronograma ajustado, actas firmadas, y demás documentación requerida por la entidad a cargo de la convocatoria, en los tiempos establecidos para ello.
5. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
6. Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
7. Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos (avance y final) siguiendo el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como, los registros documentales correspondientes.
8. Entregar una memoria social o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o audiovisual que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes producto de la ejecución de la propuesta.
9. Entregar en formato de texto el proceso de co-creación que documente la experiencia o memoria del proceso.
10. Entregar el resultado final de la propuesta ejecutada (objeto digital expandido).
11. Participar en las estrategias de socialización definidas por la entidad que acompaña la ejecución de la propuesta.
12. Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
13. Participar, cuando sean convocadas(os), en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.
14. Contar con los permisos y autorizaciones de los padres de familia o tutores de los menores de edad que participen de la implementación de la propuesta (si aplica).
15. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de la ley de los escenarios destinados para la ejecución de la propuesta, adecuar las mismas a las condiciones técnicas del lugar o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales (si aplica).
16. Contar con todos los permisos y autorizaciones para el desarrollo de las actividades y registro de todas las personas (niñas, niños, jóvenes o adultos) que participen de la implementación de la propuesta.
17. Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios solicitados para la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

- ejecución de la propuesta y asumir el costo de las pólizas correspondientes, si diera lugar.
18. En caso de que la propuesta ganadora se trate de una intervención en espacio público, será obligación de la ganadora o ganador cumplir con la normatividad vigente y gestionar los permisos correspondientes frente a las autoridades competentes, para llevar a cabo su propuesta.
  19. Retirar los insumos y elementos utilizados, una vez finalizada la ejecución de las actividades de la propuesta.

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-28 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)